

Toluca de Lerdo, México, dos de agosto de dos mil dieciocho.

El Secretario General de Acuerdos, da cuenta al Magistrado Presidente del Tribunal Electoral del Estado de México, con el oficio IEEM/CM52/245/2018 y anexos, promovidos, a las catorce horas con treinta y seis minutos y veintisiete segundos, del día de la fecha, por José Felipe León, en su calidad de Presidente del Consejo Municipal Electoral 52 ante el Instituto Electoral del Estado de México, con sede en Lerma, por el que remite documentación en el expediente de referencia.

Vistos el oficio y anexos, de cuenta, con fundamento en los artículos 383, 394 fracción XIX, 395 fracciones I y IV, y 428 párrafos primero y tercero del Código Electoral del Estado de México; 23 fracciones II y VI, 28 fracciones III y VIII y 61 párrafo primero del Reglamento Interno del propio Tribunal; el Presidente de esta instancia **ACORDÓ**:

I. Se tiene por presentado al Presidente del Consejo Municipal Electoral 52 ante el Instituto Electoral del Estado de México, con sede en Lerma, en los términos que lo hace para los efectos legales a que haya lugar.

II. Agréguese la referida documentación a los autos del expediente respectivo.

Notifíquese este proveído por **estrados**.

PRESIDENTE DEL TRIBUNAL ELECTORAL
DEL ESTADO DE MÉXICO

DR. EN D. CRESCENCIO VALENCIA JUÁREZ

SECRETARIO GENERAL DE ACUERDOS

JOSÉ ANTONIO VALADEZ MARTÍN

